



Ab.
Cesáreo L. Condo Ch.
NOTARIO 519
Guayaquil



REFORMA DE ESTATUTOS DE ⁰⁰⁰² LA
COMPAÑIA ASENABRA S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

"En la ciudad de Guayaquil,
Capital de la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, a los seis (6) días del mes de Diciembre
de mil novecientos noventa y seis, ante mí, Abogado
CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón,
compareció: el señor Ingeniero don ANTONIO LABRA
BECERRA, quien declara ser chileno, soltero, en
su calidad de Gerente General de la Compañía
ASENABRA S.A., calidad que legitima con el nombramiento
inscrito, que presenta para que sea agregado a la
presente, el mismo que declara que su nombramiento no
ha sido modificado ni revocado, y que continúa en el
ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz para
obligarse y contratar, con domicilio y residencia
en esta ciudad, a quien de conocer doy fe; y,
procediendo con amplia y entera libertad y bien
instruido de la naturaleza y resultados de esta
escritura pública de REFORMA DE ESTATUTOS, para su
otorgamiento me presentó la minuta siguiente:
"S E Ñ O R N O T A R I O: Sírvase incorporar en el
protocolo de escrituras públicas a su cargo, una
por la cual conste la de Reforma de Estatutos,
que se otorga al tenor de las siguientes
cláusulas: P R I M E R A: COMPARECIENTE.- Comparece y
otorga la presente escritura pública el ingeniero

Handwritten mark

Handwritten mark

2^a

1 ANTONIO LABRA BECERRA, a nombre y en representación
2 de la compañía ASENABRA S.A., en su calidad de GERENTE
3 GENERAL, tal como acredita con el nombramiento inscrito
4 que acompaña y debidamente autorizado por la Junta
5 General de Accionistas de la compañía, en sesión
6 celebrada el diecinueve de noviembre de mil
7 novecientos noventa y seis, cuya copia certificada se
8 agregará en esta escritura pública como documento
9 habilitante.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- a) La compañía
10 ASENABRA S.A. es una sociedad anónima de nacionalidad
11 ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil,
12 se constituyó mediante escritura pública autorizada
13 por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado
14 PIERO AYCART VINCENZINI, el tres de agosto de mil
15 novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro
16 Mercantil de Guayaquil el catorce de septiembre de mil
17 novecientos ochenta y siete; b) mediante escritura
18 pública otorgada ante el Notario del cantón Durán,
19 abogado JOSE MORANTE VALENCIA, el siete de noviembre de
20 mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el
21 Registro Mercantil el veintinueve de junio de mil
22 novecientos noventa y cinco, la compañía fijó su
23 capital autorizado en la suma de CUATROCIENTOS MILLONES
24 DE SUCRES (S/.400'000.000,00), aumentó su capital suscrito
25 hasta la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES
26 (S/.200'000.000,00) y reformó su Estatuto Social; c) La
27 Junta General de Accionistas de la compañía ASENABRA
28 S.A., en sesión realizada el día diecinueve de



Ab.
Cesáreo L. Condo Ch.
NOTARIO 519
Guayaquil

- 2 -



1 noviembre de mil novecientos noventa y seis, con la
2 asistencia de todos los accionistas, resolvió: uno.-
3 Reformar el Estatuto Social en los términos del Acta de
4 Junta General de Accionistas que se agregará parte
5 integrante, de esta escritura.- T E R C E R A:
6 DECLARACIONES.- En atención a lo resuelto por la Junta
7 General Extraordinaria de Accionistas, el ingeniero
8 ANTONIO LABRA BECERRA, a nombre y en representación de la
9 compañía ASENABRA S.A. en su calidad de representante
10 legal, bajo juramento, tiene a bien declarar en escritura
11 pública lo siguiente: uno.- Que el Estatuto Social de la
12 compañía ha sido reformado por resolución de la Junta
13 General Extraordinaria de Accionistas cuyo texto consta
14 del Acta que se anexa para que forme parte de esta
15 escritura.- C U A R A: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Le
16 acompañan los siguientes documentos habilitantes: UNO.-
17 Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria
18 de Accionistas de la compañía celebrando el diecinueve de
19 noviembre de mil novecientos noventa y seis; dos.- Copia
20 del nombramiento del representante legal de ASENABRA S.A.,
21 ingeniero ANTONIO LABRA BECERRA.- Agregue usted señor
22 Notario las demás cláusulas de estilo para la
23 validez y perfeccionamiento de esta escritura pública.-
24 (firmado) Bernardo Malo C., BERNARDO MALO CORDERO,
25 ABOGADO, Registro número ocho mil seiscientos diez".-
26 (Hasta aquí la Minuta que queda elevada a
27 escritura pública).- ES COPIA.- Se agregan los documentos
28 habilitantes correspondientes.- El presente

1 contrato se encuentra exento de impuestos, según
2 Decreto Supremo setecientos treinta y tres, de
3 veintidós de agosto de mil novecientos setenta y
4 cinco, publicado en el Registro Oficial
5 ochocientos setenta y ocho, de Agosto veintinueve
6 de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto,
7 el señor otorgante se ratificó en el contenido de
8 la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el
9 Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a fin,
10 al otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de
11 acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

12
13
14
15 
16 ING. ANTONIO LABRA BECERRA, GERENTE

17 GENERAL DE LA CIA. ASENABRA S.A.-

18 C.I. # 09-1239550-6.-

19 R.U.C. CIA. # 0990877750001.-

20
21
22
23 
24 AB. CESARIO L. CONDO CH.

25 NOTARIO
26
27
28

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ASENABRA S.A.; CELEBRADA EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 1.996.

En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas del día 19 de noviembre de 1.996, en las oficinas ubicadas en Córdova 810 y Victor Manuel Rendón, décimo noveno piso alto, oficina uno, del Edificio Torres de la Merced, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ASENABRA S.A., contando con la concurrencia del único accionista: la compañía INDUSTRIAL ANABRA CIA. LTDA., representada por su Gerente General, ingeniero Antonio Labra Becerra, como propietario de doscientos mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada uno.

Como el accionista concurrente representa la totalidad del capital social pagado de la compañía, resuelve por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas en uso de la facultad que le confiere el art. 280 de la Ley de Compañías, para tratar con la misma unanimidad los siguientes puntos como orden del día: PUNTO ÚNICO.- Reforma del Estatuto Social, en relación al Objeto Social.- Preside esta Junta General su titular el señor Gonzalo Auria Mazzini; y, actúa como secretario Ad-hoc, el licenciado Gabriel Barona Morey.

De inmediato se da lectura al primer y único punto del orden del día que hace referencia a la reforma del Estatuto Social, en relación al objeto Social. En seguida toma la palabra el Presidente y señala la necesidad de ampliar el giro de los negocios sociales mediante la expansión de las actividades y que consecuentemente debe realizarse una reforma del objeto social, ampliándolo de acuerdo a las nuevas expectativas.

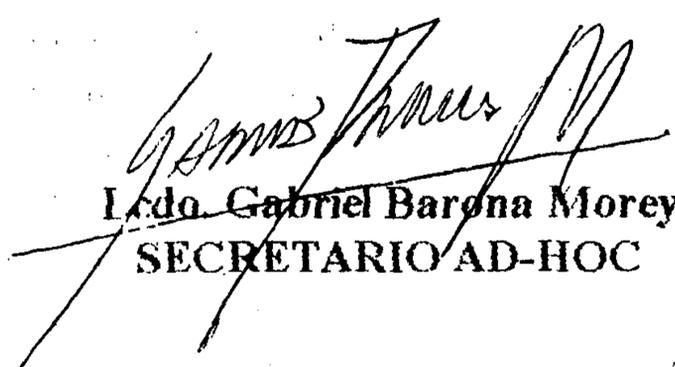
Una vez que se ha deliberado ampliamente al respecto, se decide unánimemente reformar el artículo segundo, referente al objeto social, de manera que se ajuste a los siguientes términos: "ARTICULO SEGUNDO: La compañía tendrá por objeto la instalación de un astillero destinado a la reparación, construcción, conversión y mantenimiento de embarcaciones de fibra de vidrio, madera u otros materiales. Construcción y reparación de equipos y redes y más aperos de pesca. Importación, distribución, compra y venta de repuestos y accesorios para naves y embarcaciones de diverso calado y características. También podrá dedicarse a la importación, comercialización, compra y venta de naves de todo tipo, tales como buques pesqueros, gabarras, tanques, cargueros, remolques, etc.; se dedicará también a la explotación de recursos pesqueros con naves propias o arrendadas; también podrá realizar labores de procesamiento, industrialización y exportación de productos pesqueros para consumo humano y animal, tales como harina de pescado, pescado congelado, conservas, refrigerado y en general todo tipo de productos de pesca.



Podrá dedicarse a la cría, cultivo, procesamiento, comercialización y exportación de productos bioacuáticos, así como la producción, explotación y desarrollo de las actividades mineras, agrícolas, pecuarias, forestales y madereras, para lo cual instalará toda la infraestructura necesaria para su desarrollo, ya sea en calidad de propietario o arrendataria. Se podrá dedicar también a la compra, venta, importación, comercialización, producción y distribución de artículos de ferretería, juguetería, bazar, deportivos, médicos, odontológicos, de carpintería, automotrices, metal mecánico. Podrá dedicarse al corretaje de bienes raíces y a la promoción, administración, concesión, y construcción explotación de complejos vacacionales, hoteles, residencias, clubes, discotecas, juegos recreacionales, viviendas unifamiliares y multifamiliares, edificios de oficinas y apartamentos. Podrá intervenir como socio o accionista de compañías de personas y de capital. Para cumplir con su objeto podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley”.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión contando con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se inicio, se dio lectura a la presente acta, y aprobándola concluyó la sesión a las once horas firmando para constancia el Presidente, Secretario y accionista concurrente.- f) Sr. Gonzalo Auria Mazzini, Presidente.- f) Lcdo. Gabriel Barona Morey, Secretario Ad-hoc.- f) p. Industrial Anabra Cía. Ltda., Ing. Antonio Labra Becerra, Gerente General.

Certifico: que la antedicha acta es igual al original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.


Lcdo. Gabriel Barona Morey
SECRETARIO AD-HOC

0005

CERTIFICO: Que esta xeroxopia es igual a su original.

Guayaquil, Octubre 10. de 1992 /



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

Señor:
ANTONIO LABRA BECERRA
Ciudad. -

De mis consideraciones:

Cumplo en comunicar a Usted que la Junta General de Accionistas de "ASENABRA S. A.", en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a Usted como GERENTE GENERAL, y por el periodo de CINCO AÑOS y con las atribuciones y deberes constantes de la Escritura Pública de Constitución, autorizada por el Notario Triguero del Cantón Guayaquil, Ab. Fiebre Aycart Vincenzini, el 3 de Agosto de 1987, inscrita en el Registro Mercantil el 14 de Septiembre de 1987 de fojas 18.778 a 18.800 No. 1.542 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el No. 13.086 del Repertorio.

Sírvase dar su aceptación a este Nombramiento e inscribirlo en el Registro Mercantil, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Trece de la Ley de Compañías, toda vez que Ud. ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, ENMENDADO: Lo borrado, No vale.

Atentamente,

Gonzalo Auria Mazzini

GONZALO AURIA MAZZINI
Presidente

ACEPTO el Nombramiento de GERENTE GENERAL DE "ASENABRA S.A."

Guayaquil, Octubre 10. de 1992

Antonio Labra Becerra
ING. ANTONIO LABRA BECERRA

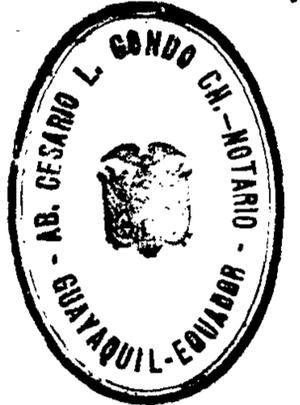


Queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de ASENABRA S.A. de fojas 29.536 a 29.537, número 11.067 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 20.999 del Repertorio.- Archívanse los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte y uno de Octubre de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil.

Miguel Livián Andrade
AB. MICTOR MIGUEL LIVIÁN ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

g6 ente mi; en fé de ello confieso esta **SEXTA COPIA**
CERTIFICADA que sello y firmo en **cuatro fojas útiles xerox.**
Guayaquil, a seis de Diciembre de mil novecientos noventa
y seis.


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz original de la
presente, que por Resolución número: 97-2-1-1-0000049, del
señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha:
14 de Enero de 1.997, fue aprobada en todas sus partes y
cláusulas pertinentes.-Guayaquil, a veintidos de Enero de
mil novecientos noventa y siete.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



CERTIFICO: Que con fecha de hoy. y en cumplimiento de lo ordenado
en la Resolución Nº 97-2-1-1-0000049, dictada el 14 de Enero de -
1.997, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita
este escritura, la misma que contiene la **REFORMA DE ESTATUTOS** de
ABENABRA S. A. de fojas 3.948 a 3.955, número 487 del Registro
Industrial y anotada bajo el número 6.769 del Repertorio.-Guayaquil,
trece de Marzo de mil novecientos noventa y siete.-El Registrador -
Mercantil Suplente.-

~~L. Carlos Ponce Alvarado~~
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

I

8006

TIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivée una copia auténtica de esta escritura de REFORMA DE ESTATUTOS de ABENABRA S. A. , - en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial NO 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Gueyaquil, trece de Marzo de mil novecientos noventa y siete.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 18.780 del Registro Industrial de 1.987 y 23.505 del mismo Registro de 1.995, al margen de las inscripciones respectivas.- - Gueyaquil, trece de Marzo de mil novecientos noventa y siete.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

